



NIT: 891.855.130



No. 202510130068971  
 Fecha Radicado: 17-DFC-2025 08-4  
 Destino: BAYONA ALBARRACIN ANA ASTRID  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	3534	Fecha:	09 de Diciembre de 2025
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	BAYONA ALBARRACIN ANA ASTRID, BAYONA ALBARRACIN FABIAN RICARDO, ALBARRACIN CARVAJAL ANA VITALIA		
NIT o CC:	46379512, 74085217, 33448978		
Predio Numero:	0101000001460003000000000 (010101460003000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11A 18 35		
DIRECCION DE COBRO	C 11A 18 35 / CL 11 A # 18 - 39 Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, se hace el llamado a **BAYONA ALBARRACIN ANA ASTRID, BAYONA ALBARRACIN FABIAN RICARDO, ALBARRACIN CARVAJAL ANA VITALIA** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **46379512, 74085217, 33448978** respectivamente; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **010100000146000300000000 (010101460003000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-40298** y dirección **CL 11 A # 18 - 39**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **C 11A 18 35** de este municipio.

Que el predio, identificado con el código catastral No. **010100000146000300000000 (010101460003000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2025, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000001460003000000000 (010101460003000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **C 11A 18 35** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000001460003000000000	33.448.978	202571691	0	283	283						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 11A 18 35								
ANA VITALIA ALBARRACIN CARVAJAL		2025 a 2025	Avatoro \$ 298.977.000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago		Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria 095-40298	31/03/2025	2024	30/12/2024		\$ 2.249.224						
Año	%Al tar	Avatoro	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bomben	Alumbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2025	0.0085	298.977.000	2.541.305	258.505	0	0	50.826	0	0	50.826	2.848.636
<b>TOTALES</b>			<b>2.541.305</b>	<b>258.505</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.826</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50.826</b>	<b>2.848.636</b>

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procedé el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

El documento que compone el presente formulario, fue revisado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

**No. 2 2 7 3 0 2 5 3 7 4**

<b>Tipo</b>	<b># Fojas</b>	<b># Anexos</b>
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones e diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

Proyectó: Juan G. - Contralista  
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 - 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 3 / 2026 14 : 24

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182337547

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174.BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1	1
—	—	—	Rehusado	2	1
—	—	—	No reside	1	1
—	—	—	No reclamado	1	1
—	—	—	Dirección errónea	1	1
—	—	—	Otro (Indicar cual)		

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

GUIA No. 2182337547

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y O.I.)

25 MAR 2026



Omaira Montaña  
C.G. 46.556.108  
AUX. ADMINISTRATIVO

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
		CIUDAD: SOGAMOSO			
		BOYACA	F.P.: CREDITO		
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2273025374

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:




Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Numero de Transporte: Licencia No. 005 de Múscula S2001 AERTE: Licencia No. 1778 de Saeq. 7/2010

		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>							
NIT 860512330-3		2225688							
<b>Información Envío</b>									
No. de Guía Envío		2273025374		Fecha de Envío		9	3	2026	
<b>Remitente</b>	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA		
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	Dirección				Teléfono		3106729531		
<b>Destinatario</b>	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA		
	Nombre		BAYONA ALBARRACIN ANA ASTRID						
	Dirección				Teléfono		3106729531		
<b>Información de Devolución del Documento</b>									
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:									
NO LO CONOCEN									
Observaciones		LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI							
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución			
						19	3	2026	
<b>Información del Documento movillizado</b>									
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento					
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO					
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C), Artículo 626 Ley 1564 de 2012.					
Anexos ( )									
<b>Información de seguimiento interno</b>									
Nombre Líder: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora,Elaboración Constancia					
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 14:25:02 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		MARISOL ARIAS CHAVEZ		Día	Mes	Año			HH
				19	3	2026	14	24	
2182337547									
Número de Guía Logística de Reversa.									
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.									

